



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 011 - 2017

FECHA: 27 ENE. 2017

Visto la solicitud de Registro N° 136134, presentado por doña Celia Olayunca Condori, sobre pago de beneficio de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su difunta madre;

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito de visto, la recurrente en su condición de servidor obrera permanente de la Entidad, solicita se le otorgue el subsidio por fallecimiento de su madre quien en vida fue Eugenia Condori de Olayunca, ocurrido el 27 de octubre de 2016, conforme se desprende del Acta de Defunción que corre en autos;

Que por Acta de Convención Colectiva de Trabajo suscrito entre el Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA y el SUTSERP en el año 2003, SERPAR LIMA conviene en prorrogar el pago del beneficio de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio debidamente acreditados en la misma forma y modo que se viene otorgando, es decir, de conformidad con los artículos 144 y 145 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, asimismo, la percepción del beneficio señalado se encuentra ratificado en el acuerdo primero del Acta de Trato Directo Comisión Paritaria 2014;

Que por informe N° 018-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML del fecha 13 de enero de 2017 suscrito por la Unidad de Escalafón y Beneficios, refrendado mediante Informe N° 052-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que en caso de fallecimiento de familiar directo del servidor : cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales, de igual forma por gastos de sepelio, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes.

Que la recurrente mediante Acta de Defunción emitida por la RENIEC reporta el deceso de su madre, cuyo entroncamiento familiar se encuentra acreditada con la partida de nacimiento que obran en el Legajo personal de la servidora, de igual forma mediante Boleta de Venta N° 000827 emitida por funeraria Emanuel, acredita haber efectuado los gastos de sepelio;

Con visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a doña Celia Olayunca Condori, servidor obrera permanente de la Entidad, la suma de S/. 7,115.60 (Siete Mil Ciento Quince y 60/100 Soles) importe que corresponde a cuatro (04) remuneraciones totales del mes de octubre de 2016, dos (02) por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) por gastos de sepelio.

ARTICULO SEGUNDO.- Quedan encargadas las Oficinas de esta Gerencia de Administración y Finanzas de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima